

Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la administración pública federal para que, en la elaboración del Informe de Gestión Gubernamental por el cierre de la gestión, incorpore acciones y propuestas de estrategias de relevancia presupuestal para asegurar que los montos asignados a los programas presupuestarios S293 “Producción para el Bienestar” y S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” sean mayores en términos reales al monto del año inmediato anterior por parte de los recursos que le otorga la secretaría para el año fiscal de 2025, lo anterior, con el fin de que la administración pública entrante -a partir del 01 de octubre de 2024- considere dichas acciones en la respectiva iniciativa de presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2025, dentro del apartado de “recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones a considerarse por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal” de conformidad con lo previsto por el artículo 10, fracción II, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal.

El que suscribe, **Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra**, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente a la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en la facultad que otorga el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a los artículos 58, 59, 60 y correlativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, **proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la administración pública federal para que en la elaboración del Informe de Gestión Gubernamental por el cierre de la gestión, incorpore acciones y propuestas de estrategias de relevancia presupuestal para asegurar que los montos asignados a los programas presupuestarios S293 “Producción para el Bienestar” y S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” sean mayores en términos reales al monto del año inmediato anterior por parte de los recursos que le otorga la secretaría para el año fiscal**

de 2025, lo anterior, con el fin de que la administración pública entrante -a partir del 01 de octubre de 2024- considere dichas acciones en la respectiva iniciativa de presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2025, dentro del apartado de “recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones a considerarse por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal” de conformidad con lo previsto por el artículo 10, fracción II, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Como lo hemos manifestado en diversas iniciativas a lo largo de la legislatura que está a punto de concluir, el Presupuesto de Egresos de la Federación es una herramienta de gran importancia económica en México, debido a que en él se presentan las bases para la realización de muchos de los proyectos establecidos por el gobierno, y de igual forma es un elemento primordial para activar el flujo de efectivo en la población.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, se convierte así en un importante documento financiero que contiene las prioridades y recursos económicos destinados a cumplir con las demandas de la población, en los ámbitos de generación de empleos, distribución de ingresos, seguridad social, entre otros.¹

Al respecto, hemos manifestado que el Gasto Público es utilizado por el Gobierno Federal, primordialmente con el fin de:

- Proporcionar servicios educativos y de salud.
- Construir carreteras y viviendas.

¹ Castillo Guerrero, Rosa María. Importancia de la Correcta Gestión y Distribución del Presupuesto Federal en México. V Congreso Virtual Internacional Desarrollo Económico, Social y Empresarial en Iberoamérica (junio 2020). Ver: <https://www.eumed.net/actas/20/desarrollo-empresarial/56-importancia-de-la-correcta-gestion-y-distribucion-del-presupuesto-federal-en-mexico.pdf>

- Apoyar el desarrollo del campo.
- Actividades económicas y fomento al turismo.
- Generar y distribuir electricidad.
- Garantizar la soberanía y seguridad nacional.
- Procurar e impartir justicia.
- Desarrollar actividades legislativas.
- Regulación.
- Transferir recursos a los estados y municipios.
- Sostener relaciones con otros países.
- Atender el costo financiero de la deuda, entre otros.²

Por tanto, estamos en presencia de una herramienta que debiera buscar la consolidación del desarrollo del país. Y adicionalmente, el Presupuesto de Egresos se convierte en un instrumento que coadyuva para fortalecer el federalismo, apoyar a las diferentes regiones y consolidar al Municipio Libre. Lo anterior, sin embargo, continúa siendo asignatura pendiente, ya que en los últimos presupuestos se ha privilegiado a algunas entidades federativas, dejando en el olvido a otras.

En el caso del Estado de Jalisco, este forma parte del conjunto de entidades que contribuyen con 66.7% del PIB nacional a precios básicos, siendo la Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León, Jalisco, Veracruz de Ignacio de la Llave, Guanajuato, Baja California, Coahuila de Zaragoza, Sonora, Chihuahua y Puebla.³ Jalisco se ubica en el cuarto lugar al concentrar el 7.0% del PIB nacional.⁴

² MANUAL PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. LXII Legislatura Cámara de Diputados Congreso de la Unión Ver: https://www.cefp.gob.mx/portal_archivos/normatividad/manual_pef.pdf

³ Ver: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/PIBEF/PIBEF.pdf>

⁴ Ver: <https://ijeg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/12/Ficha-informativa-Producto-Interno-Bruto-de-Jalisco-2021-20221207.pdf>

Por otro lado, Jalisco, junto con las entidades de la Región Centro-Occidente, concentra la mayor superficie de suelo industrial en proceso de construcción⁵ y se prevé que continuará la demanda por parte de las industrias de manufactura ligera y automotriz, quienes encuentran ventajas en la zona dada su ubicación, fuerza laboral e infraestructura⁶.

Adicionalmente, como destacamos, a través del presupuesto de egresos se pueden fortalecer funciones necesarias para la sociedad, como lo pueden ser la educación, la cultura o el cuidado del medio ambiente.

Es por ello, que en este momento en que la administración federal se encuentra en el proceso de entrega-recepción, ante el cambio en la titularidad del Poder Ejecutivo Federal, es que consideramos esencial, que en dicho proceso se tomen en cuenta una serie de inquietudes, propuestas y necesidades de la población jalisciense en muy diversos rubros.

Lo anterior encuentra sustento en los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, documento de la Secretaría de la Función Pública, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2023.

Es importante destacar que estos lineamientos persiguen los siguientes objetivos:

“Que el Estado mexicano, al adoptar y ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, se comprometió a formular y aplicar políticas eficaces

⁵ Región centro-occidente es líder en suelo industrial. El Economista. Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Region-centro-occidente-es-lider-en-suelo-industrial-20191109-0002.html>

⁶ Aumenta 36% la construcción de espacios industriales en el Bajío; nearshoring empujará crecimiento. El Economista. Ver: <https://www.eleconomista.com.mx/econohabitat/Aumenta-36-la-construccion-de-espacios-industriales-en-el-Bajio-nearshoring-empujara-crecimiento-20221019-0099.html>

contra la corrupción y para promover la rendición de cuentas y la gestión adecuada de los asuntos y bienes públicos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 30 de agosto de 2019, establecen que mejorar el uso de los recursos públicos es una demanda impostergable en nuestro país, y para la administración en curso la forma más directa, eficaz y contundente de promover tanto la eficiencia y eficacia en la gestión pública, como el uso de los recursos humanos y materiales, orientándolos al bienestar general de la población, es mediante el combate frontal a la corrupción y la impunidad;

Que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su artículo 49, fracción VII, establece que incurrirá en falta administrativa no grave la persona servidora pública cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan la obligación de rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones, en términos de las normas aplicables, con independencia de las responsabilidades de otra índole o gravedad en que pudiera incurrir;

Que las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, así como las personas servidoras públicas, al término de cada administración gubernamental, o al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión, según corresponda, deben rendir cuentas de la información, asuntos, programas, proyectos, acciones, compromisos y recursos a su cargo, porque es una exigencia de la sociedad que se documenten dichos procedimientos;

Que los procedimientos de rendición de cuentas deben ser acordes con los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, disciplina, eficiencia, eficacia, a fin de contribuir a la debida continuidad del servicio público, el óptimo aprovechamiento de los recursos

públicos, la planeación estratégica, la toma de decisiones, la reducción de la curva de aprendizaje de las personas que ingresan a la función pública, y a preservar la memoria institucional".⁷

Así las cosas, y siguiendo lo ya expuesto, consideramos fundamental que los servidores públicos, en este término de administración gubernamental rindan cuentas de la información, asuntos, programas, proyectos, acciones, compromisos y recursos a su cargo, destacando también las necesidades que quedaron pendientes y que es importante que la nueva administración considere.

Esto destacando que el artículo 10, fracción II, inciso e) de los lineamientos en cita señala que el Informe de Gestión Gubernamental que elabore cada una de las dependencias deberá comprender, entre otros, el resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes o prioritarios de su competencia, **considerando las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.**

Acorde a este numeral de los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, es que, a través de este acuerdo, se propone exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la administración pública federal saliente, para que -entre las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben considerarse por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal que comprenda su Informe de Gestión Gubernamental dentro de su proceso de entrega-recepción, incorpore la propuesta -para consideración de la administración pública federal entrante a partir de octubre de 2025- el impulso a una metodología de asignación de recursos que permita garantizar condiciones de igualdad a las y los habitantes de las entidades federativas, particularmente en los programas

⁷ Ver: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5695305&fecha=11/07/2023#gsc.tab=0

presupuestarios S293 “Producción para el Bienestar” y S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura”.

La administración pública federal saliente ha impulsado dichos programas de manera prioritaria. Por un lado, el programa de “Producción para el Bienestar” buscando aumentar la producción y propiciar la inversión y mayor productividad en granos como el maíz, arroz, frijol, trigo harinero, además de sostener el esfuerzo productivo en café y caña de azúcar. Los apoyos del programa llevan bienestar a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios⁸. Por lo que ve con el “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” el mismo está orientado a incrementar la producción de los pequeños productores de los sectores acuícola, pesquero, ganadero y agrícola mediante la entrega de incentivos económicos⁹.

No obstante, los beneficios que se buscan constituir a través de dichos programas, lo cierto es que los mismos materialmente excluyen a la población específica de entidades federativas concretas, como lo es el caso de Jalisco.

Por lo que ve al programa S293 Producción para el Bienestar, según el último corte público del Padrón Único de Beneficiarios (PUB) del actual Gobierno Mexicano, entre el periodo enero a marzo de 2024, fueron reportados más de 1 millón 800 beneficiarios del mismo. Como lo prevén las reglas de operación del programa en referencia, dicho programa busca apoyar a los pequeños y medianos productores de 22 diversos tipos de granos, así como de café, cacao, nopal, miel, caña de azúcar y miel, es decir, en total 28 categorías. No obstante que Jalisco mantiene un lugar preponderante en cuando menos 9 de las 28 categorías aplicables, reporta apenas 56 mil beneficiarios de los más de 1 millón 800 mil, es decir, concentra únicamente al 3% de los beneficiarios.

⁸ <https://www.gob.mx/produccionparaelbienestar>

⁹ https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/bzPX2qB5/PPEF2022/qgp8v2PM/docs/08/r08_ep.pdf

Una situación similar ocurre con el programa presupuestario S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” el cual se encuentra integrado por diversos subcomponentes presupuestarios, siendo uno de ellos el apoyo para el bienestar de los pescadores, mismo que reporta en su último corte del PUB grandes variaciones entre el número de beneficiarios, como lo es el caso de Jalisco que reporta el apoyo apenas para poco más de 4 mil personas de las más de 190 mil apoyadas. Dicha situación parece ser común en una gran cantidad de programas presupuestarios sujetos a reglas de operación.

Es importante tener en cuenta que ambos programas han sido señalados por actos de corrupción durante esta administración; ésta última, la responsable de su creación. A saber:

- Producción para el Bienestar.

En el informe de la revisión de la Cuenta Pública 2022 (CP22) elaborado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se encontraron diversas irregularidades. Por un lado, se detectaron entregas de 214 mil pesos a 31 personas que están reportadas como desaparecidas. Además, se otorgaron 337 mil pesos a personas que ya habían fallecido. También se señala la carencia de mecanismos para verificar los apoyos dados por un total de 12,548 millones de pesos.

- Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura.

De acuerdo con la matriz que la propia ASF incorpora en los resultados de la revisión de la CP22, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural aún no ha aclarado 205 millones 515.7 mil pesos correspondientes al rubro de desarrollo social. Una de las áreas más difíciles de explicar es el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, específicamente el Componente de Fomento a la Agricultura y los Proyectos Estratégicos Operados por la Coordinación General de Agricultura. En este rubro, se han detectado anomalías por un monto de 111 millones 875.9 mil pesos.

Por tal motivo, consideramos que lo anterior debe buscar corregirse en el siguiente ejercicio fiscal y por tanto, en el marco del proceso de conclusión de gestión por parte de las diversas áreas integrantes de la administración pública federal 2018-2024 se propone exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de la administración pública federal saliente, para que -entre las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben considerarse por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal que comprenda su Informe de Gestión Gubernamental dentro de su proceso de entrega-recepción, incorpore acciones y propuestas de estrategias de relevancia presupuestal para asegurar que los montos asignados a los programas presupuestarios S293 “Producción para el Bienestar” y S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” sean mayores en términos reales al monto del año inmediato anterior por parte de los recursos que le otorga la secretaría para el año fiscal de 2025, lo anterior, con el fin de que la administración pública entrante -a partir del 01 de octubre de 2024- considere dichas acciones en la respectiva iniciativa de presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2025.

De igual forma, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ejercicio fiscal de 2025, el presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural sea mayor en términos reales respecto del año inmediato anterior.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la elevada consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a que, en la elaboración del Informe de Gestión Gubernamental por el cierre de gestión, incorpore acciones y propuestas de estrategias de relevancia presupuestal para asegurar que los montos asignados

a los programas presupuestarios S293 “Producción para el Bienestar” y S304 “Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura” sean mayores en términos reales al monto del año inmediato anterior por parte de los recursos que le otorga la secretaría para el año fiscal de 2025, lo anterior, con el fin de que la administración pública entrante -a partir del 01 de octubre de 2024- considere dichas acciones en la respectiva iniciativa de presupuesto de egresos de la federación, para el ejercicio fiscal 2025, dentro del apartado de “recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones a considerarse por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal” de conformidad con lo previsto por el artículo 10, fracción II, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procedimientos de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el ejercicio fiscal de 2025, el presupuesto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural sea mayor en términos reales respecto del año inmediato anterior.

Atentamente.

Ciudad de México. Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente. 21 de junio de 2024.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, fluid strokes that form a stylized, somewhat abstract representation of the name Miguel Ángel Monraz Ibarra.

DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MONRAZ IBARRA.